

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 01028-2015-0-1001-JR-CI-04, SOBRE: NULIDAD DE ACTO JURÍDICO Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 01184-2017-0-1001-JR-PE-05, SOBRE: USURPACIÓN AGRAVADA Y ABUSO DE AUTORIDAD

INFORME PRESENTADO POR:

BR. AIRWIL ABIMAEI SANTANDER QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO-PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: "Informe Jurídico en materia civil y procesal civil, expediente N° 01028-2015-O-1001-JR-CJ-04, sobre: nulidad de acto jurídico y en materia penal y procesal penal, expediente N° 01184-2017-O-1001-JR-PE-05, sobre: Usurpación agravada y abuso de autoridad"

presentado por: Airvil Abimael Santander Quispe con DNI Nro.: 72150129 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

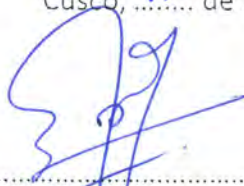
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del *Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 6%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 11 de octubre de 2024



Firma

Post firma: ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI: 41523532

ORCID del Asesor: 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259?391240497

NOMBRE DEL TRABAJO

INFORME JURIDICO FINAL FINAL.pdf

AUTOR

AIRWIL ABIMAEI SANTANDER QUISPE

RECUENTO DE PALABRAS

25149 Words

RECUENTO DE CARACTERES

140084 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

103 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.0MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 11, 2024 10:10 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 11, 2024 10:12 AM GMT-5**● 6% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 5% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resumen

El presente trabajo, se centra sobre el análisis legislativo, doctrinario y jurisprudencial de un expediente civil y otro expediente penal.

En primer lugar, mencionaremos al expediente civil Nro. 01028-2015-0-1001-JR-CI-04, el cual trata sobre una nulidad de acto jurídico, el mismo que se tramitó mediante los mecanismos del proceso de conocimiento ante el Cuarto Juzgado Civil de Cusco, seguido por M.C.C. contra B.E.G., M.L.G. y M.I.T.C.

Seguidamente, en cuanto al expediente penal Nro. 01184-2017-0-1001-JR-PE-05, se tiene que se sigue contra C.M.M.P., M.A.H. y O.R.V.P., por los delitos de usurpación agravada y abuso de autoridad, en agravio de F.A.A., D.K.F.A., F.S.H. y M.G.S.

En ambos casos, se inicia, a modo de introducción, con el resumen de los hechos que dieron inicio al conflicto de intereses, donde se detallan aquellos aspectos relevantes

Seguidamente, se procede al desarrollo analítico del proceso, desde tres puntos de vista, el análisis legislativo, teniendo como punto de partida lo preceptuado por los cuerpos normativos adjetivos y sustantivos penales y civiles, y demás leyes conexas con el tema desarrollado, seguidamente del análisis doctrinario, citando a diversos autores, para finalmente pasar al análisis jurisprudencial, poniendo especial énfasis en las sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia de la República, asimismo, se pondrá de relieve los aciertos o desaciertos incurridos por las partes y el órgano jurisdiccional.

Finalmente, se exponen las conclusiones del análisis del proceso penal, ello como consecuencia de la realización del presente informe.

Palabras clave.

Nulidad de acto jurídico, indemnización, adhesión a la apelación, usurpación agravada, abuso de autoridad, comisión por omisión.